



DECRETO ALCALDICIO N° 644 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 58 de fecha 22.02.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público regularizar la contratación de la Sra. Luisa Miranda Donoso, [REDACTED] para cumplir la función específica de "Servicios de aseo y ornato en dependencias de la Biblioteca Municipal". De acuerdo a Ley de Compras N 19.886, Artículo 10, Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público contratación de la Sra. Luisa Miranda Donoso, cédula de identidad N° [REDACTED] para cumplir la función específica de "Servicios de aseo y ornato en dependencias de la Biblioteca Municipal", a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2016, los honorarios a cancelar asciende a la suma de \$ 200.000 impuesto incluido durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre y los meses de Septiembre y Diciembre la suma de \$ 238.889 impuesto incluido.

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 22.02.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001. "Servicios de Aseo, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NÚÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/FNM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Personal (1)
Archivo